



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09- 0005064

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DIPLO S. A., de la ciudad de Yaguachi a la de Durán y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-09-01021, del 25 de agosto de 2009, para la aprobación solicitada;

Eh ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM-08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía DIPLO S. A., de la ciudad de Yaguachi a la de Durán y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

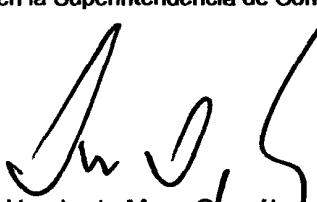
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en YAGUACHI, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Quinto y Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Durán y Yaguachi, en los Registros Mercantiles a sus cargos, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 AGO 2009


**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

AMR/JBA
Soraya
Exp. No: 70544
Trámite # 31967 (2009)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

SAN JACINTO DE YAGUACHI

**CERTIFICO: Que hoy quedó inscrita la Resolución N° SC-LJ-DJC-G-
0005064, que antecede, con el número 295 del Registro Mercantil y
sentada en el Libro Repertorio bajo el número 1.626.- Yaguachi,
Diciembre 17 del 2.009.-**

Lrc.-


M. Felix Castro Guettos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón -Yaguachi